



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

AUMENTO DE CAPITAL 00002

REFORMA DE ESTATUTOS

SOCIALES DE LA COMPANIA

POLIFIBRAS DEL ECUADOR

S.A. "POLIFECSA". CUANTIA:

S/.1'500.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los o c h o ---- días del

mes de Junio de mil

novecientos ochenta y

ocho, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de

este Cantón, comparecen: las señoras ROCIO

MUNOZ NARANJO, de estado civil soltera, de

profesión estudiante y NORA ANKITZA NARANJO

DE MUNOZ, de estado civil casada, de profesión

S e c r e t a r i a; ambas a nombre y en

representación de la Compañía POLIFIBRAS DEL

ECUADOR S.A. "POLIFECSA", en sus calidades de

PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, respectivamente,

conforme lo acreditan con las copias de los

Nombramientos debidamente aceptados e

inscritos que me presentan y que se copiarán

al final de esta Escritura; además,

debidamente autorizadas por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de dicha

compañía, según consta del Acta que en copia

1 certificada me presentan y que se copiará
2 más adelante; las comparecientes son de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
4 domiciliadas y residentes en esta ciudad de
5 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
6 para celebrar toda clase de actos o contratos
7 y a quienes de conocerlas personalmente doy
8 fe; bien instruidas sobre el objeto y
9 resultados de esta Escritura Pública de
10 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
11 SOCIALES, a la que proceden como queda
12 indicado, con amplia y entera libertad para su
13 otorgamiento me presentan la Minuta y más
14 documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR
15 NOTARIO: Sirvase usted autorizar en el
16 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
17 una de Aumento de Capital y Reforma de
18 Estatutos Sociales que se otorga al tenor de
19 las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
20 OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la
21 presente Escritura Pública las señoras Nora
22 Ankitza Naranjo de Muñoz y Rocío Muñoz
23 Naranjo, ambas de nacionalidad ecuatoriana, en
24 sus calidades de Gerente General y Presidente,
25 respectivamente, de la Compañía Polifibras del
26 Ecuador S.A. "POLIFECSA", a su nombre y en su
27 representación, tal como lo acreditan con sus
28 nombramientos, cuyas copias, debidamente



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

inscritas, acompañan a la presente, 00003
debidamente autorizadas por la Junta General
de Accionistas de esta Compañía, según consta
de la copia certificada del Acta de fecha
cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta
y siete, que se adjunta.- CLAUSULA SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- A) La Compañía Polifibras del
Ecuador S.A. "POLIFECSA", se constituyó en la
ciudad de Guayaquil, el tres de diciembre de
mil novecientos ochenta y cinco, según consta
de la Escritura Pública de Constitución
otorgada ante el Notario Décimo Octavo del
Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo
Suárez, debidamente inscrita en el Registro
Mercantil del mismo Cantón, el once de marzo
de mil novecientos ochenta y seis; B) La Junta
General de Accionistas de la Compañía
Polifibras del Ecuador S.A. "POLIFECSA",
celebrada en Guayaquil el cuatro de noviembre
de mil novecientos ochenta y siete, resolvió
por unanimidad: Primero) Aumentar el Capital
Social de la Compañía en la cantidad de UN
MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, de tal manera
que en lo sucesivo su capital sea de DOS
MILLONES DE SUCRES.- Segundo) Cambiar el
ejercicio de la Representación Legal de la
Compañía.- Tercero) Reformar el Estatuto
Social de la Compañía en los Artículos Quinto

1 y Décimo Tercero en los términos que se
2 expresan en el Acta de Junta General de
3 Accionistas de la Compañía Polifibras del
4 Ecuador S.A. "POLIFECSA", celebrada en
5 Guayaquil el cuatro de noviembre de mil
6 novecientos ochenta y siete.- Cuatro)
7 Autorizar a la Gerente General y a la
8 Presidente de la Compañía, para que otorguen
9 la correspondiente escritura pública de
10 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y
11 en general para que realicen todos los actos,
12 diligencias o gestiones que fueren necesarios
13 para el total perfeccionamiento del acordado
14 aumento.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-
15 Con estos antecedentes y para cumplir con lo
16 que expresamente resolvió la Junta General de
17 Accionistas de la Compañía POLIFIBRAS DEL
18 ECUADOR S.A. "POLIFECSA", celebrada en
19 Guayaquil el cuatro de noviembre de mil
20 novecientos ochenta y siete, las
21 comparecientes señoras Nora Ankitza Naranjo de
22 Muñoz y Rocío Muñoz Naranjo, en sus cali-
23 dades de Gerente General y Presidente,
24 respectivamente, de la Compañía POLIFIBRAS
25 DEL ECUADOR S.A. "POLIFECSA", debidamente
26 autorizadas por la mencionada Junta, declaran:
27 a) Que queda AUMENTADO el Capital Social
28 de la Compañía Polifibras del Ecuador S.A.



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

"POLIFECSA", a la cantidad de DOS MILLONES 00004

SUCRES.- b) Que el aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en los términos que se expresan en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en Guayaquil, el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete; c) Que queda reformado el estatuto social en lo referente al ejercicio de la representación legal de la Compañía.- d) Que quedan REFORMADOS los Artículos QUINTO y DECIMO TERCERO del Estatuto Social de la Compañía Polifibras del Ecuador S.A. "POLIFECSA", tal como consta de la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas que se presenta para que forme parte integrante de este instrumento; cuyo texto quedará elevado a escritura pública conforme lo prescribe la Ley.- e) Que los suscriptores del presente aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana.- CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes: a) Nombramientos de Gerente General y Presidente de la Compañía; b) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades

1 de estilo necesarias para la validez y
2 perfeccionamiento de la presente escritura.-
3 (firmado) firma ilegible. JUAN CEVALLOS
4 ALCIVAR. ABOGADO. Registro Número Tres mil
5 trescientos noventa y cuatro".- (HASTA AQUI LA
6 MINUTA).- A C T A : "ACTA DE JUNTA GENERAL
7 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
8 POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. "POLIFECSA".- En
9 la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del
10 mes de noviembre de mil novecientos ochenta y
11 siete, siendo las quince horas treinta
12 minutos, en el local ubicado en Víctor Manuel
13 Rendón número Cuatrocientos cuarenta y
14 Baquerizo Moreno tercer piso, oficina número
15 Catorce se reúnen sin previa convocatoria la
16 Junta General Universal Extraordinaria de
17 Accionistas de la Compañía POLIFIBRAS DEL
18 ECUADOR S.A. "POLIFECSA", con la presencia
19 de los señores: Carlos Sánchez Macías,
20 propietario de una acción ordinaria y
21 nominativa de un mil sucres; Débora Loor
22 Macías, propietaria de una acción ordinaria y
23 nominativa de un mil sucres; Cira Macías
24 Macías, propietaria de una acción ordinaria y
25 nominativa de un mil sucres; Eduardo Sánchez
26 Macías, propietario de una acción ordinaria y
27 nominativa de un mil sucres; Nora Naranjo
28 Almeida, propietaria de cuatrocientas noventa



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 y seis acciones ordinarias y nominativas de un
2 mil sucres cada una. De manera que en esta
3 sesión se encuentra presente la totalidad del
4 Capital Social de la Compañía el mismo que
5 asciende a la cantidad de QUINIENTOS MIL
6 SUCRES, dividido en quinientas acciones
7 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
8 una.- Los asistentes aceptan por unanimidad
9 celebrar esta sesión de Junta General de
10 Accionistas de acuerdo a lo previsto en el
11 Artículo Doscientos ochenta de la Ley de
12 Compañías para conocer el siguiente Orden del
13 Día sobre cuyos puntos están también de
14 acuerdo en tratar por unanimidad. UNO).-
15 Aumento del Capital Social de la Compañía.-
16 DOS).- Cambiar el ejercicio de la
17 representación legal de la Compañía; TRES).-
18 Reforma de los Estatutos Sociales, y;
19 CUATRO).- Autorización a la Gerente General y
20 a la Presidente de la Compañía, para otorgar
21 la Escritura Pública de Aumento de Capital de
22 la Compañía Polifibras del Ecuador S.A.
23 "POLIFECSA".- Preside la sesión la Presidente
24 de la Compañía señora Rocío Muñoz Naranjo,
25 actuando como Secretaria la Gerente General,
26 señora Nora Ankitza Naranjo de Muñoz. La
27 Presidente dispone que por Secretaría se
28 constate el quórum reglamentario y se dé

1 cumplimiento a las demás formalidades
2 reglamentarias y estatutarias, hecho lo cual
3 la Presidente declara instalada la sesión para
4 tratar los puntos acordados.- De inmediato le
5 es concedida la palabra al señor Eduardo
6 Sánchez Macías, quien a efectos de tratar el
7 primer punto del orden del día, señala: Que el
8 capital social de la Compañía debe ser
9 aumentado hasta la cantidad de DOS MILLONES DE
10 SUCRES, de conformidad a las disposiciones
11 legales vigentes, lo cual es aceptado
12 unánimemente por los accionistas. Luego de
13 ello, la señorita Débora Loo Macías, señala
14 que dicho aumento sea resuelto mediante la
15 suscripción y emisión de MIL QUINIENTAS,
16 nuevas acciones de un mil sucres cada una, lo
17 cual es aceptado unánimemente por lo
18 Accionistas. Seguidamente interviene el señor
19 Carlos Sánchez Macías, quien mociona que el
20 pago de Aumento del Capital sea cubierto en
21 numerario y en un veinticinco por ciento del
22 valor de cada una de las acciones suscritas,
23 esta moción es aceptada por los accionistas
24 presentes en forma unánime, quienes además
25 acuerdan unánimemente que el saldo del aumento
26 sea pagado en numerario y dentro del plazo de
27 un año.- Declaran expresamente que renuncian a
28 suscribir el presente Aumento de Capital, en

1 seguido se entra a tratar el Segundo Punto del
2 Orden del Día, interviene el señor Eduardo
3 Sánchez Macías, y dice "Que con el fin de
4 darle mayor agilidad a las actuaciones de la
5 compañía en los casos en que tienen que actuar
6 los representantes legales, la Representación
7 Legal se ejerza conjunta e individualmente por
8 el Presidente y el Gerente General de la
9 misma" moción que es aceptada unánimemente por
10 los accionistas, quienes unánimemente aprueban
11 que se reformen los estatutos sociales de la
12 compañía en este sentido.- A continuación se
13 entra a tratar el Tercer Punto del Orden del
14 Día, interviene la señora Cira Macías Macías,
15 y dice "Que producto de las decisiones
16 adoptadas por la Junta General de Accionistas
17 deben reformarse los Estatutos Sociales de la
18 Compañía, y que, siendo este el Tercer punto
19 del orden del día, la sala debe manifestarse
20 al respecto; los accionistas luego de
21 deliberar al respecto resuelven por unanimidad
22 reformar los Artículos QUINTO y DECIMO TERCERO
23 del Estatuto Social de la Compañía, de tal
24 forma que en el futuro digan así: ARTICULO
25 QUINTO.- "El Capital de la Compañía es de DOS
26 MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil
27 acciones, ordinarias y nominativas de un mil
28 sucres cada una, los títulos serán suscritos



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 por el Presidente y Gerente General de la
2 Compañía. Cada acción liberada de un ⁰⁰⁰⁰ mil 7
3 sucres, dará derecho a un voto en las
4 decisiones de la Junta General, las no
5 liberadas lo darán en proporción a su valor
6 pagado". ARTICULO DECIMO TERCERO "La
7 Representación Legal, Judicial y Extrajudicial
8 de la Compañía, estará a cargo del Presidente
9 y Gerente General de la misma, quienes
10 actuarán conjunta o separadamente, o por
11 quienes los subroguen".- Finalmente la Junta
12 resuelve unánimemente autorizar a la Gerente
13 General y a la Presidente de la Compañía para
14 que otorguen la Escritura Pública de Aumento
15 de Capital y Reforma de Estatutos, y en
16 general para que realicen todos los actos
17 diligencias o gestiones que fueren necesarias
18 para el total perfeccionamiento legal de las
19 resoluciones adoptadas.- No habiendo otro
20 punto que tratar el Presidente declara en
21 receso la sesión para que se redacte el acta,
22 la misma que después de ser leída por la
23 secretaria es aprobada unánimemente por los
24 concurrentes, luego de lo cual siendo las
25 dieciseis horas treinta minutos, se levanta
26 la sesión de Junta General Universal
27 Extraordinaria de Accionistas, firmando este
28 documento los concurrentes en prueba de

1 aceptación de lo resuelto y para instancia de
2 su presencia en dicha Junta.- Carlos Sánchez
3 Macías, Débora Loor Macías, Cira Macías
4 Macías, Eduardo Sánchez Macías; y, Nora
5 Naranjo Almeida.- CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE
6 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
7 ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.- (firmado) firma
8 ilegible. Rocio Muñoz Naranjo. PRESIDENTE.-
9 (firmado) firma ilegible. Nora Ankitza
10 Naranjo. GERENTE-SECRETARIA".- NOMBRAMIENTO DE
11 LA PRESIDENTE DE POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A.
12 "POLIFECSA": "Guayaquil, Julio ocho de mil
13 novecientos ochenta y siete.- Señora.- Rocio
14 Muñoz Naranjo.- Ciudad.- De mis
15 consideraciones: Por medio de la presente me
16 es grato comunicarle que la Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
18 POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. "POLIFECSA",
19 celebrada el día de hoy ocho de Julio de mil
20 novecientos ochenta y siete, tuvo el acierto
21 de elegirla a usted PRESIDENTE de la Compañía,
22 por el tiempo de DOS AÑOS según el Estatuto
23 Constitutivo.- Tendrá usted la representación
24 legal, judicial, y extrajudicial de la
25 Compañía en forma conjunta con el Gerente
26 General o por quien la subroque, así como
27 también tendrá los demás deberes y
28 atribuciones contemplados en la Ley y en los



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Estatutos Sociales.- La compañía POLIFIBRAS
2 DEL ECUADOR S.A. "POLIFECSA", se constituyó
3 mediante Escritura Pública celebrada ante el
4 Notario Décimo Octavo, de este Cantón Abogado
5 Germán Suárez, el tres de diciembre de mil
6 novecientos ochenta y cinco, inscrita en el
7 Registro Mercantil el once de marzo de mil
8 novecientos ochenta y seis con un Capital
9 Social de Quinientos Mil Sucres.- Aprovecho la
10 oportunidad para reiterarle el testimonio de
11 mis más altas consideraciones y estimas, no
12 sin antes desearle éxitos en las funciones a
13 desempeñar.- Sírvase usted dejar constancia de
14 su aceptación al pie de la presente
15 comunicación.- Atentamente, (firmado) firma
16 ilegible. SENORA NORA DE MUNOZ. GERENTE
17 GENERAL DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE
18 ACCIONISTAS.- RAZON: Acepto la designación de
19 PRESIDENTE a mi favor.- Guayaquil, Julio ocho
20 de mil novecientos ochenta y siete.- (firmado)
21 firma ilegible. Señora Rocío Muñoz Naranjo.-
22 CERTIFICADO: Que este Nombramiento de Presidente
23 fue inscrito hoy, a foja veintiocho mil
24 catorce, número seis mil ochocientos veintidos
25 del Registro Mercantil y anotado bajo el
26 número diez mil cuatrocientos diecinueve del
27 Repertorio.- Archivándose los comprobantes de
28 pago por Impuesto de Registro y Defensa

1 Nacional.- Guayaquil, agosto tres de mil
2 novecientos ochenta y siete.- El Registrador
3 Mercantil.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO
4 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador
5 Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello
6 que dice: Registro Mercantil Cantón
7 Guayaquil).- NOMBRAMIENTO DE LA GERENTE
8 GENERAL DE POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A.
9 "POLIFECSA": "Guayaquil, Julio ocho de mil
10 novecientos ochenta y siete.- Señora.- Nora
11 Ankitza Naranjo de Muñoz.- Ciudad.- De mis
12 consideraciones: Por medio de la presente me
13 es grato comunicarle que la Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
15 POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. "POLIFECSA",
16 celebrada el día de hoy ocho de Julio de mil
17 novecientos ochenta y siete, tuvo el acierto
18 de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la
19 Compañía, por el tiempo de DOS AÑOS según el
20 Estatuto Constitutivo.- Tendrá usted la
21 representación legal, judicial y extrajudicial
22 de la Compañía en forma conjunta con el
23 Presidente o por quien lo subrogue, así como
24 también tendrá los demás deberes y
25 atribuciones contemplados en la Ley y en los
26 Estatutos Sociales.- La compañía POLIFIBRAS
27 DEL ECUADOR S.A. "POLIFECSA", se constituyó
28 mediante Escritura Pública celebrada ante el



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Notario Décimo Octavo, de este Cantón Abogado 00009
2 Germán Castillo Suárez, el tres de diciembre
3 de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita
4 en el Registro Mercantil el once de marzo de
5 mil novecientos ochenta y seis con un Capital
6 Social de Quinientos Mil Sucres.- Aprovecho la
7 oportunidad para reiterarle el testimonio de
8 mis más altas consideraciones y estimas, no
9 sin antes desearle éxito en las funciones a
10 desempeñar.- Sírvase dejar constancia al pie
11 de la presente de su aceptación.- Atentamente.
12 (firmado) firma ilegible. ROCIO MUNOZ NARANJO.
13 PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
14 DE ACCIONISTAS.- RAZON: Acepto la designación
15 de GERENTE GENERAL a mi favor.- Guayaquil,
16 Julio ocho de mil novecientos ochenta y
17 siete.- (firmado) firma ilegible. Señora NORA
18 ANKITZA NARANJO DE MUNOZ.- CERTIFICO: Que este
19 Nombramiento de Gerente General fue inscrito
20 hoy, a foja veintiocho mil trescientos siete,
21 número seis mil novecientos once del Registro
22 Mercantil y anotado bajo el número diez mil
23 quinientos treinta y seis del Repertorio.-
24 Archivándose los comprobantes de pago por
25 Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
26 Guayaquil, agosto cuatro de mil novecientos
27 ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-
28 (firmado) firma ilegible. ABOGADO HECTOR

1 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil

2 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que di-

3 ce: Registro Mercantil Cantón Guayaquil)".-

4 Las comparecientes me presentaron sus

5 respectivos documentos de Identificación

6 Personal.- Leída que les fue la presente

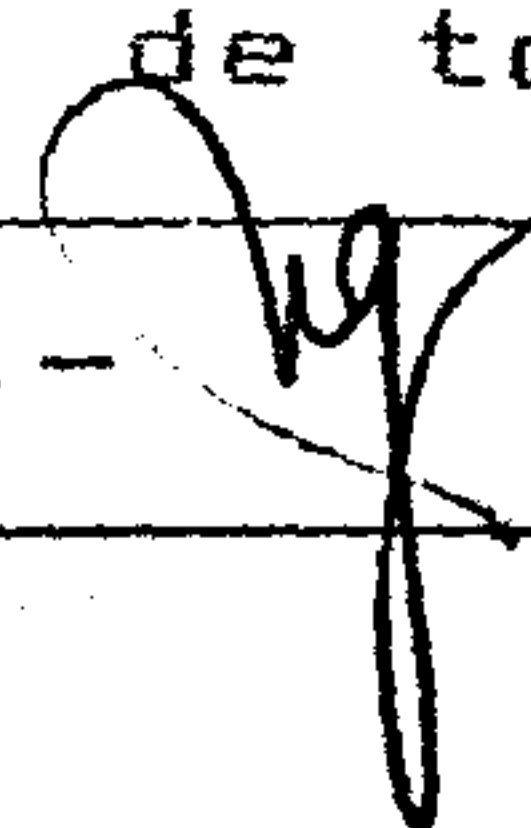
7 escritura pública de principio a fin y en alta

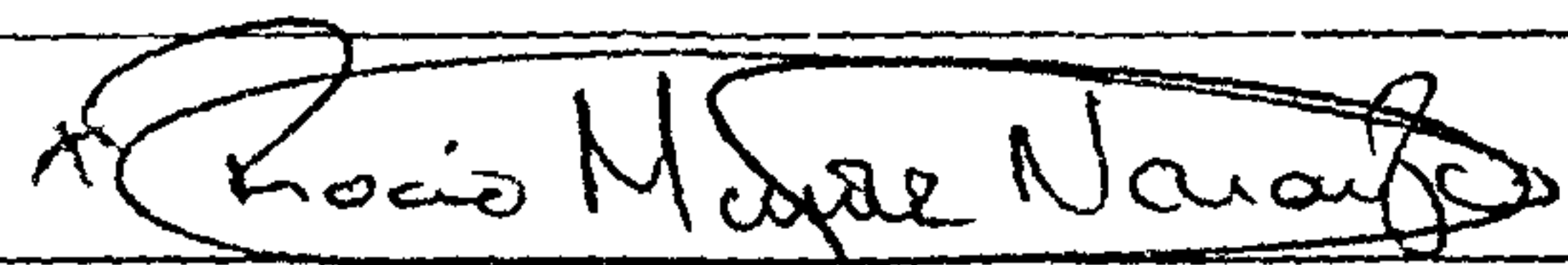
8 voz, por mí la Notaria a las otorgantes, éstas

9 la aprobaron en todas y cada una de sus

10 partes, se afirmaron y ratificaron y firman en

11 unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo

12 lo cual doy fe.- ENMENDADO: Junio. VALE.- 

13
14
15 

16 p.Cía. POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. "POLIFECSA"

17 Sra. ROCIO MUNOZ NARANJO

18 Presidente

19 C.C.# 09-08838949

C.T.# 281929

20 C.V.# 251-157

R.U.C.# 0990808074001

21
22 * 

23 Sra. NORA ANKITTA NARANJO DE MUNOZ

24 Gerente General

25 C.C.# 09-00966382

26 C.T.# 252370

27 C.V.# 277-239

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA, que firmo y sello en nueve fojas útiles en la
ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Junio
de mil novecientos ochenta y ocho.-

Dra Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA DE GARCÍA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en la Resolución # 88-2-1-1-02300
de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de
fecha 30 de Junio de 1988, al margen de la matriz de
fecha 8 de Junio de 1988.- Guayaquil, 1 de Julio de
1988.-

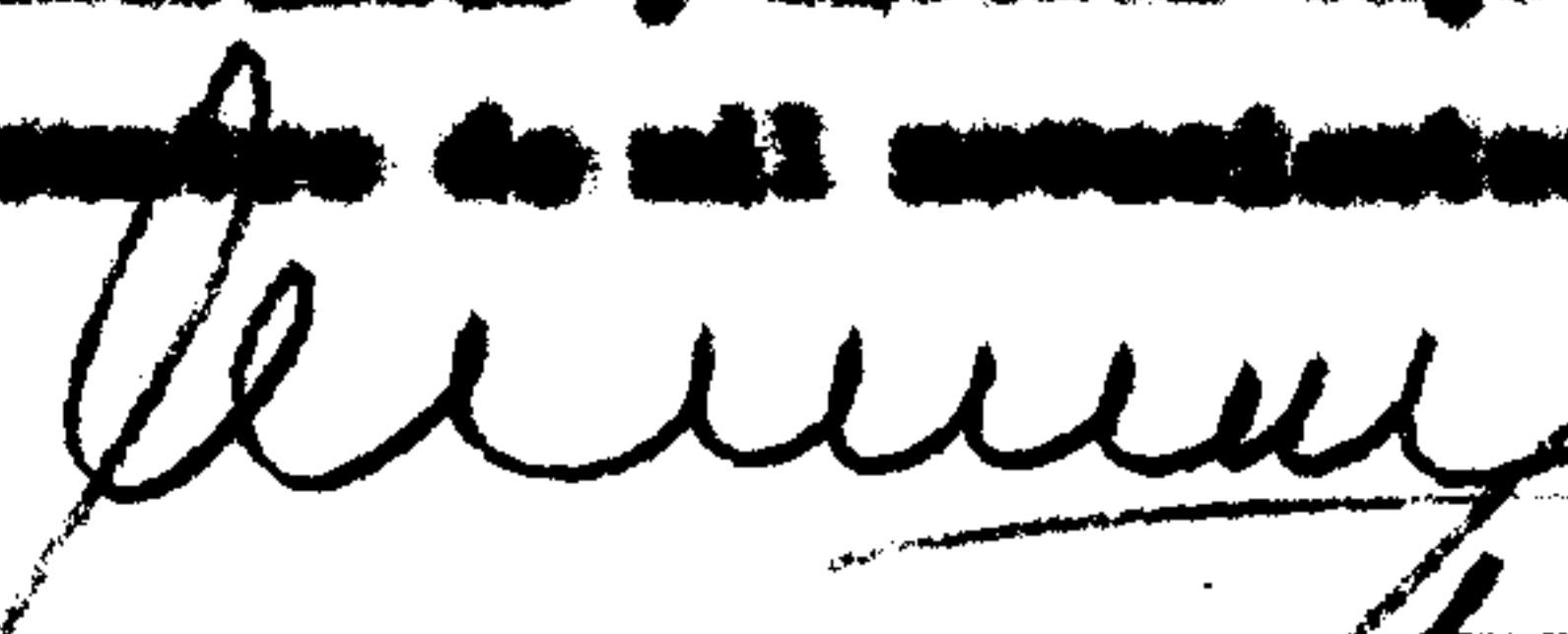
Dra Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA DE GARCÍA
NOTARIA

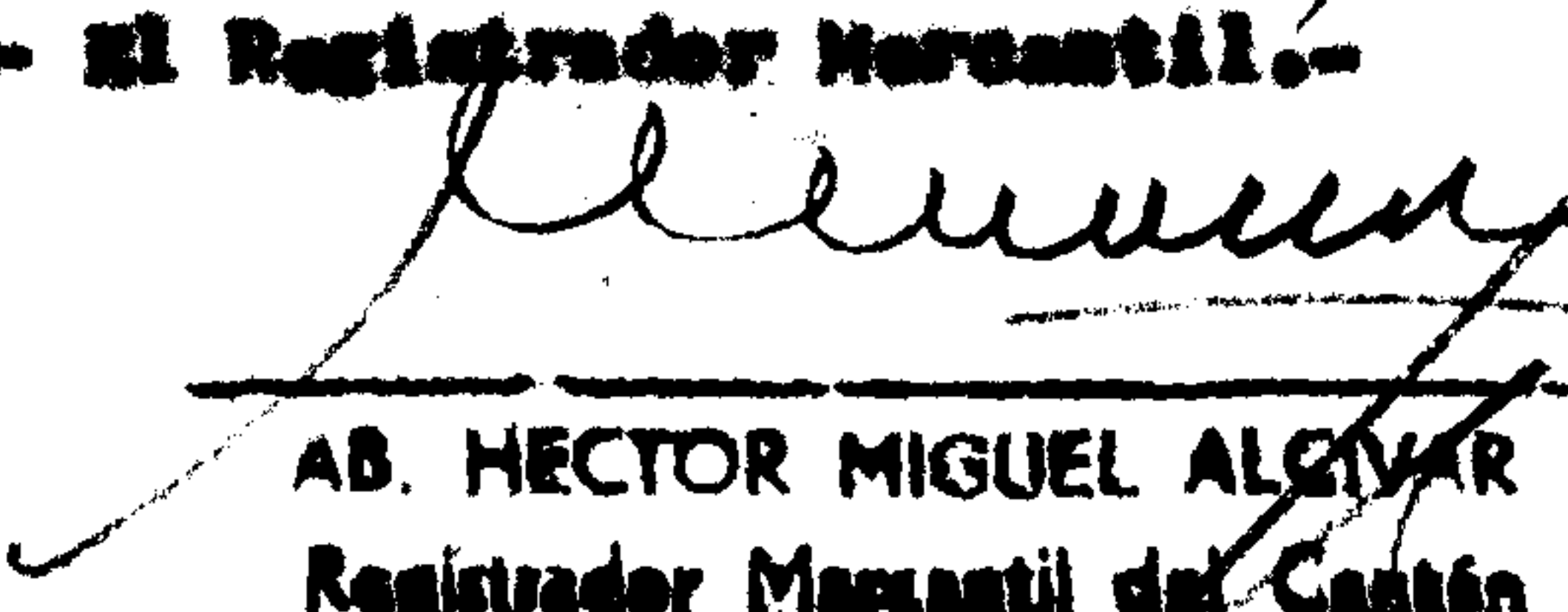


**CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 88-2-1-1-02300, dictada el 30 de Junio de 1.988, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita la presente escritura pública que contiene el -
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A.
POLIPECSA, de fojas 15.548 a 15.562, número 1.556 del Registro Mercan-**

til, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.794 del Repertorio.-
Guayaquil, Julio cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 575 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

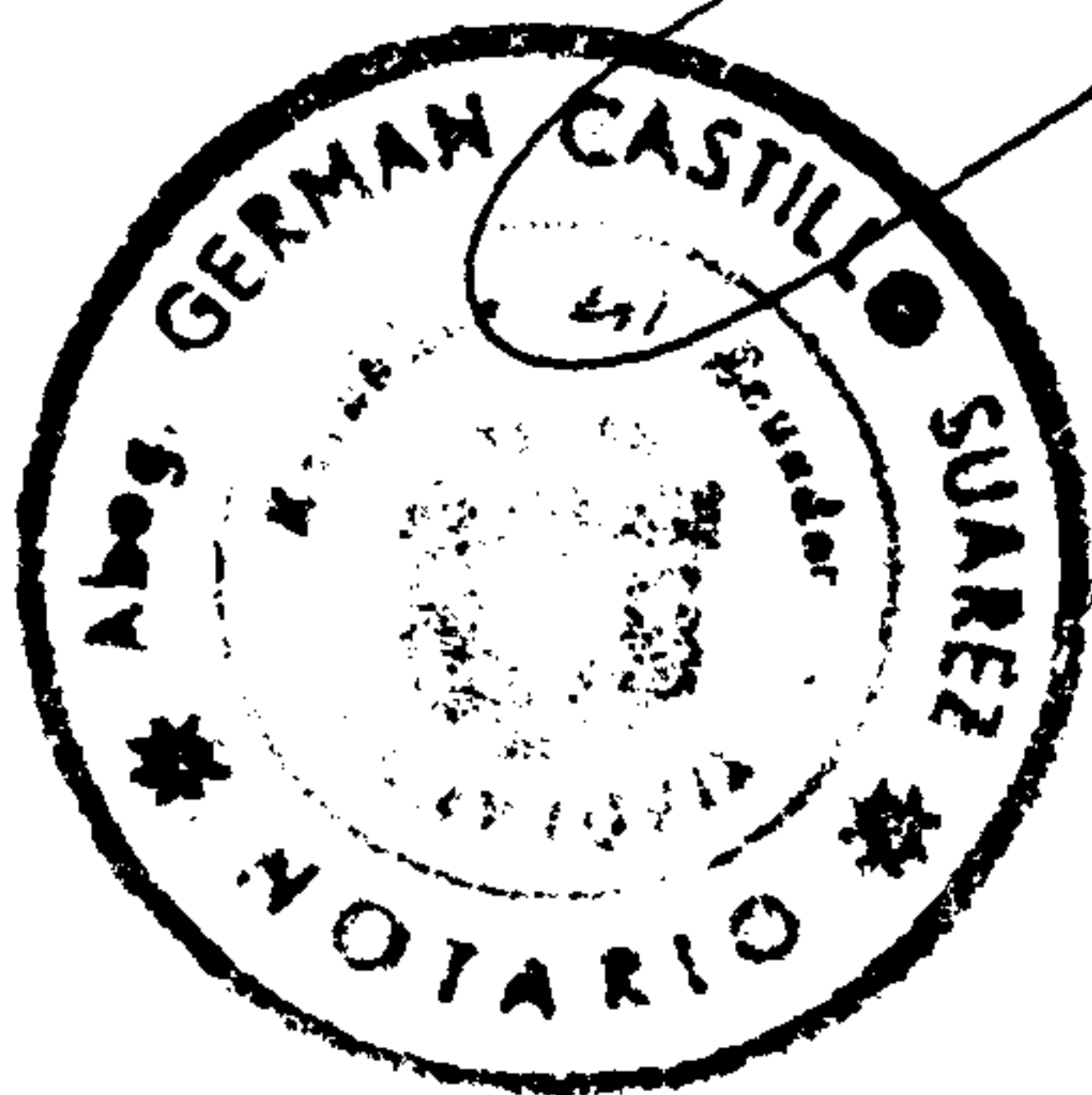

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 5.557 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.555, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública del tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, de la Resolución No 88-2-1-1-02300, expedida el treinta de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, mediante la cual la Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Polifibras del Ecuador S.A. POLIFECSA, que contiene la presente copia.- Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.- EL NOTARIO.-



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil